



GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

F-GC-05
Versión: 9
2023-03-27

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA CONTRATAR

PERSONAS NATURALES

DOCUMENTO PRESENTADO	SI	N/A
Fotocopia de la cédula de ciudadanía.	✓	✓
Fotocopia de la matrícula profesional.	✓	✓
Fotocopia del certificado de inscripción y vigencia de la matrícula profesional expedido por el consejo u órgano de la profesión correspondiente.	✓	✓
Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN.	✓	←
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, con una vigencia de expedición no superior a tres meses. (www.contraloriagen.gov.co) ó (http://200.93.128.205/web)	✓	✓
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una vigencia de expedición no superior a tres meses. (http://www.procuraduria.gov.co)	✓	✓
Certificado de antecedentes judiciales. (www.policia.gov.co)	✓	✓
Afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social (como independiente).	✓	✓
Registro único de proponentes vigente, expedido por la Cámara de Comercio cuando se trate de procesos de cuantía superior a 280 SMLMV	✓	X
"Compromiso Anticorrupción" acorde al modelo propuesto por EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	✓	✓
Cotización o propuesta.	✓	✓
Verificación en el registro nacional de medidas correctiva (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)	✓	✓
"Acta de confidencialidad y aceptación políticas de seguridad y privacidad de la información" acorde al modelo entregado por EMPOCALDAS S.A E.S.P.	✓	✓
Experiencia requerida en el Estudio de Necesidad de Contratación.	✓	←

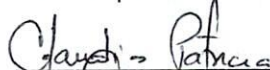
Fecha de presentación:

02/01/2024

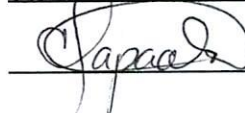
CONTRATISTA:

Luis Felipe Cardona Mejia 

NOMBRE DE QUIEN VERIFICA:

 Claudia Patricia Alvarez

FIRMA DE QUIEN VERIFICA:





GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

F-GC-05
Versión: 9
2023-03-27

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA CONTRATAR

PERSONAS JURÍDICAS

DOCUMENTO PRESENTADO	SI	N/A
Certificado de existencia y representación legal vigente expedido por la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición no superior a tres meses.		
Matrícula profesional de quien avale la propuesta.		
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.		
Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN.		
Certificado de antecedentes fiscales de la razón social y su representante legal, expedido por la Contraloría General de la República, con una fecha de expedición no superior a tres meses. (www.contraloriagen.gov.co) ó (http://200.93.128.205/web).		
Certificado de antecedentes disciplinarios de la razón social y su representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una fecha de expedición no superior a tres meses. (http://www.procuraduria.gov.co)		
Certificado de antecedentes judiciales del representante legal. (Opcional) (www.policia.gov.co)		
Certificado de cumplimiento de las obligaciones laborales y de aportes parafiscales, firmado por el representante legal o revisor fiscal (artículo 50 Ley 789 de 2002)		
Compromiso Anticorrupción" acorde al modelo propuesto por EMPOCALDAS S.A. E.S.P.		
Cotización o propuesta.		
Registro único de proponentes vigente, expedido por la Cámara de Comercio cuando se trate de procesos de cuantía superior a 280 SMLMV.		
"Acta de confidencialidad y aceptación políticas de seguridad y privacidad de la información" acorde al modelo entregado por EMPOCALDAS S.A E.S.P.		
Experiencia requerida en el Estudio de Necesidad de Contratación		

N/A = No aplica

Fecha de presentación: _____

CONTRATISTA: _____

NOMBRE DE QUIEN VERIFICA: _____

FIRMA DE QUIEN VERIFICA: _____



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **LUIS FELIPE CARDONA MEJIA** identificado con **CC No. 16073409**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS PUDIENDO EMPLEAR LA EXPRESION ABREVIADA EMPOCALDAS S.A. E.S.P. - N. 890803239	Fecha de afiliación: 03/09/2020 Fecha de inicio de cobertura: 10/01/2024 Estado Afiliación: ACTIVO Fecha de inicio de Contrato: 09/01/2024 Fecha fin de Contrato: 29/02/2024 Tipo Vinculación: TRABAJADOR INDEPENDIENTE Clase de Riesgo: 1 Cargo : MEDICOS

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prórroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202401011124376.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 9 días del mes de enero de 2024.

Cordialmente,

**GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **16.073.409**

CARDONA MEJIA

APELLIDOS

LUIS FELIPE

NOMBRES

[Handwritten Signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-AGO-1980**

MANIZALES
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

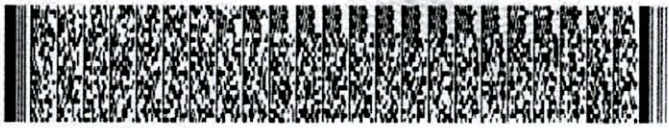
1.77
ESTATURA

O+
G. S. RH

M
SEXO

20-DIC-2000 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0900100-00150142-M-0016073409-20090210 0009947704A 1 4510012594



Continuación de la Resolución No. 4213 del 14/04/2015 por la cual se concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

- 4. INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA.
- 5. DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a LUIS FELIPE CARDONA MEJIA, informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

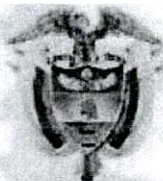
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a los 14/04/2015

Isabel Cristina Artunduaga P.
Directora de Calidad de Servicios de Salud (E)

ISABEL CRISTINA ARTUNDUAGA PASTRANA
Directora de Calidad Servicios de Salud

FUNCIONARIO/CONTRATISTA	NOMBRE	FIRMA
Proyectado por	Mónica M. Torres Rojas	<i>[Firma]</i>
Revisado por:	Sandra Patricia Charry Rojas	<i>[Firma]</i>
Aprobado por:	Daibeth Elena Henríquez Iguarán	<i>[Firma]</i>
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para firma de la Directora de Calidad de Servicios de Salud (E).		





Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
IDENTIFICACION UNICA DEL
TALENTO HUMANO EN SALUD

Registro No.
17 16750/2011

Profesión u Ocupación

MÉDICO

Nombres y Apellidos

CARDONA MEJIA LUIS FELIPE

C.C. o C.E.

CC 16073409

Institución de Educación

U. DE MANIZALES

Código

70582/11

De

MANIZALES

Ciudad

MANIZALES

Fecha de Expedición

15/11/2011

FIRMA

FIRMA

MINISTRO DE LA PROTECCION SOCIAL O SU DELEGADO

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE
CONFORMIDAD CON LA LEY No. 1164 DEL 3 DE OCTUBRE DE 2007.
SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, FAVOR DEVOLVERLA
AL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS**

RESOLUCIÓN. N° 16750

POR LA CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACION PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL

EL SUBDIRECTOR DE PRESTACION DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS, en cumplimiento al Decreto No. 1875 de Agosto 3 de 1994 expedido por el Ministerio de Salud, según facultad otorgada por el Decreto N 3134 de 1956, y Decreto 1352 de 2000 y según delegación de la Dirección General de la Dirección Territorial de Salud de Caldas, otorgada mediante la Resolución 0635 del 26 de junio de 2009.

C O N S I D E R A N D O

Que **LUIS FELIPE CARDONA MEJIA** cédula 16.073.409, ha solicitado la autorización del ejercicio profesional como **MÉDICO** según título que le otorgó LA UNIVERSIDAD DE MANIZALES, Acta de Grado No. 15348 del 25 de junio de 2010.

Que **LUIS FELIPE CARDONA MEJIA** cédula 16.073.409, presto el Servicio Social Obligatorio en la **ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE ANSERMA CALDAS**, durante el periodo comprendido entre el 24 de agosto de 2010 hasta el 24 de agosto de 2011.

R E S U E L V E

ARTICULO UNICO: Autorizar a **LUIS FELIPE CARDONA MEJIA** cédula 16.073.409, para el ejercicio profesional como **MÉDICO** en el Territorio Nacional.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales a los 31 días del mes de agosto de 2011


HECTOR WILLIAM RESTREPO OSORIO
Subdirector Prestación de Servicios

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14969888014



(415)7707212489984(8020) 000001496988801 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente 25. Tipo de documento 1 3 26. Número de Identificación 27. Fecha expedición 28. País 29. Departamento 1 7 30. Ciudad/Municipio 0 0 31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres 36. Nombre comercial 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País 1 6 9 39. Departamento 1 7 40. Ciudad/Municipio 0 0 41. Dirección principal 42. Correo electrónico 43. Código postal 44. Teléfono 1 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código		51. Código	
<input type="text" value="8621"/>	<input type="text" value="20240102"/>	<input type="text" value="0010"/>	<input type="text" value="20240102"/>	<input type="text" value="1 2"/>		<input type="text" value="2221"/>	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

48. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
 Impto. renta y compl. régimen ordinario - No responsable de IVA

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

Usuarios aduaneros										Exportadores				
54. Código <input type="text"/>										55. Forma <input type="text"/> 56. Tipo <input type="text"/> Servicio <input type="text"/>				
57. Modo <input type="text"/>										58. CPC <input type="text"/>				

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios:

61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 02 de enero de 2024, a las 10:45:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	16073409
Código de Verificación	16073409240102104508

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

GINA CATHERINE AMAYA HUERTAS
Contralora Delegada (e)



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 237833273



PIB

10:56:08

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de enero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS FELIPE CARDONA MEJIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16073409:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:54:08 AM horas del 02/01/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 16073409

Apellidos y Nombres: **CARDONA MEJIA LUIS FELIPE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

de cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la sentencia "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

La consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

[Volver al Inicio](#)

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Teléfono		Exonerado SENA e ICBF	
Identificación	dv	Razon Social	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 75A NUMERO 20 - 62	Barrío Milan	MANIZALES-CALDAS	8867506	No				
CC 16073409		CARDONA MEJIA LUIS FELIPE											

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION		Tipo		Fecha		Pago		Dias Mora		Valor	
Periodo	Clave	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco					
2023-12	322374674	946012640		2024/01/04	2023/12/06	BANCOLOMBIA		0			\$398,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO		PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
1	CC 16073409	CARDONA MEJIA LUIS FELIPE	25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	30	\$1,160,000	\$145,000	0	\$0	\$0	14-23	30	\$1,160,000	
Total	Afiliados(1)				\$1,160,000	\$185,600		\$1,160,000	\$145,000		\$0	\$0			\$28,300	\$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$185,600	\$0	\$0	\$185,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$185,600	\$0	\$0	\$185,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$28,300	\$0	\$0	\$28,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$28,300	\$0	\$0	\$28,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$145,000	\$0	\$0	\$145,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$145,000	\$0	\$0	\$145,000
TOTAL				1	\$358,900	\$0	\$0	\$358,900

Manizales, 2 de Enero de 2024

Doctor

ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE

Gerente EMPOCALDAS S.A ESP

Asunto: Propuesta Medicina Laboral y apoyo al Sistema de Gestión Seguridad y salud en el trabajo.

Se brindará asesoría y acompañamiento en el desarrollo de las actividades medico laborales en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a lo establecido en la ultima resolución 0312 de 2019.

1. OBLIGACIONES

PROGRAMA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - MEDICINA LABORAL

- Realizar los exámenes médicos ocupacionales tales como: Historia Clínica ocupacional (ingreso, periódicos, retiros o egreso y pruebas complementarias de laboratorio) y exámenes especializados según se requieran a los empleados vinculados a la empresa, presentación de informe estadístico de condiciones de salud con sus recomendaciones a seguir, elaboración y acompañamiento de Programas de Vigilancia Epidemiológica, procesos y modelos programáticos, apoyo en la investigación de accidentes laborales, asesorías en general al programa de Salud en el Trabajo.
- Realizar actividades de promoción y prevención de la Salud en los Municipios de Caldas y de acuerdo a lo que se pacte.
- Promover la Salud en las Seccionales, sensibilizando al autocuidado y los estilos de vida saludables mediante material educativo.
- Efectuar exámenes médicos especializados según casos específicos laborales y con el énfasis que se requiera
- Apoyar y asistir al personal de estudio de enfermedades laborales para dar respuesta a las EPS, que los soliciten según consultas de seguimiento de los trabajadores.
- Apoyar el plan de acción de ausentismo e indicadores de sistema de gestión en Seguridad y salud en el trabajo (de acuerdo al cronograma de Enero y Febrero 2024)
- Apoyar los programas de vigilancia epidemiológica.
- Evaluar a los pacientes que presenten patologías laborales y requieran remisión a las EPS o ARL, desarrollando de las estrategias implementadas para el control de



accidentes laborales, actividades que se ejecutarán en Manizales para lo cual se citarán los pacientes por parte del personal asistencial de Manizales.

- Realizar evaluaciones de laboratorio de riesgo coronario (Perfil lipídico, Glicemia para personal en las diferentes seccionales.
- Realización de exámenes de paraclínicos complementarios como: Audiometrías, visiómetrias y riesgo toxicológico.
- Asesorar y apoyar el subprograma de Higiene y Seguridad en espacios confinados y de alturas en prevención de exámenes y capacitación.
- Apoyar el plan de capacitación promoción y prevención en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a los riesgos de exposición.
- Apoyar los programas de capacitación en prevención al programa de vigilancia epidemiológico: Medicina Preventiva en Riego Biológico, Respiratorio, Cardiovascular, desordenes musculo esqueléticos y visual.
- Las horas podrán acumularse en informes técnicos y jornadas especiales en salud ocupacional, capacitación o durante la semana de la salud ocupacional SST. Esto implica que se podrán trabajar jornadas de 8 horas por días programados para visitas a Seccionales o plantas o puestos de trabajo, que se computarán sin necesidad de estar todo el tiempo en la sede principal de Empocaldas Manizales, siempre respondiendo por las tareas encomendadas y planificadas, para lo cual presentará informes escritos y sistematizados.
- Realización de actividades de promoción y prevención Municipios de Caldas
- Selección de trabajadores antiguos para pruebas toxicológicas
- Análisis de casos especiales en informes para las EPS
- Apoyar actividades batería riesgo psicosocial con el apoyo de la ARL, autocuidado, formación del adulto
- Apoyar la continuidad del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo, conjuntamente con el profesional SST delegado y la ARL, seguimientos de casos
- Apoyar análisis de puestos de trabajo, valoración de riesgos, controles de trabajo, revisión de informes ambientales, junto con el equipo de Fisioterapia encargado.
- Apoyar los programas de capacitación en prevención al programa de vigilancia epidemiológico: Medicina Preventiva en Riego Biológico, Respiratorio, Cardiovascular, y visual.
- Capacitación para directivos en temas varios incluyendo la elaboración de material didáctico, o instructivos, para fortalecer los procesos preventivos primarios.
- Seguimiento al modelo de medicina laboral frente a restricciones de los trabajadores con el apoyo del grupo de apoyo de la ARL
- Desordenes musculo esqueléticos con el apoyo de la Fisioterapeuta y Licenciado en Educación Física de la ARL
- Para cumplir con este objetivo se elaborarán agendas de trabajo entre el Médico Coordinador de SST, el profesional SST y la ARL



- Los honorarios médicos incluirán un compromiso por parte del profesional, de asumir todos los gastos y costos de desplazamiento a los diferentes municipios asociados una vez al año y visita a seccional a la prestación del servicio.
- Se desarrollaran las actividades destinadas para los meses de Enero y Febrero del 2024, de acuerdo al plan de acción, se realizaran exámenes médicos periódicos a 4 de las sedes de EMPOCALDAS E.SP.
- Las actividades programadas deberán contar el visto bueno de la Jefe de Gestión Humana.

2. EXPERIENCIA

Acompañamiento a todo lo pertinente con Seguridad y Salud en el trabajo, Medicina Laboral en las diferentes empresas del eje cafetero: Comité de cafeteros, Infimanizales, Alcaldía de Manizales, Cafexport, Telecafe, Constructora el Ruiz, Constructora Pórtico, Empocaldas por 3 años , Gobernacion de Caldas, Asamblea de Caldas, Entre otras.

3. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO DE LA PROPUESTA (ver cuadro de presupuesto y anexos)

4. REQUISITOS DE CALIDAD DEL PRODUCTO

Servicio de atención a los empleados a tiempo y cumplimiento de horarios programados, previo agendamiento y previa programación de visitas a las seccionales, contando con el visto bueno del área de Seguridad y Salud en el trabajo de la empresa

Todas las certificaciones de los servicios prestados acordes a la normatividad y estándares de habilitación.

5. SITIO DE ENTREGA:

El servicio se prestará en las sedes de mayor concentración de personal de Empocaldas, Una vez se requiera y las horas de asistencia en la sede principal de Manizales.


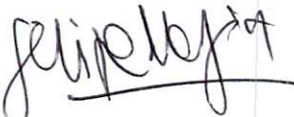
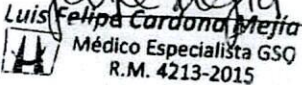
Los servicios serán prestados en la Sede Manizales y las sedes de Empocaldas dentro del Departamento de Caldas.

En la gran mayoría de los casos, los exámenes paraclínicos complementarios se realizaran dentro de las instalaciones de la sede principal de Empocaldas Manizales



6. VALOR ESTIMADO SIN IVA: \$ 18.480.000 (no aplica IVA por ser un contrato de prestación de servicios por Honorarios Profesionales)

Cordialmente,




Luis Felipe Cardona Mejía
Médico Especialista GSQ
R.M. 4213-2015

Luis Felipe Cardona Mejía
Médico Especialista Salud Ocupacional – Gerencia SST
Manizales

Teléfono: 3122086535

Correo electrónico: felipemejia40@hotmail.com



CUADRO DE PRESUPUESTO Y ANEXOS

REQUERIMIENTOS	VALOR	No	Unidad	PARCIAL	TOTAL
Valoraciones Medicas Ocupacionales para: Acompañamiento en la calificacion de perdida de capacidad laboral, Exámenes medicos pos-incapacidad, cancer, enfermedades de manejo cronico	120.000	10	Eventos durante la vigencia del contrato	2.400.000	
Servicios profesionales de apoyo Médico Especialista Acompañamiento y asesorías de seguimiento a la implementación del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo para los subporgramadas de medicina preventiva y del trabajo Complementar la evaluación de los pacientes no valorados. Asesoría y consultoría médico especialista en sistema de gestión, incluye valoraciones medicas ocupacionales por primera vez en las demas sedes de Caldas, los desplazamientos y costos de hospedaje y alimentación. Elaboracion Informes condiciones de salud Actualizacion de profesiograma Actualizacion programas de vigilancia epidemiologica Apoyo investigacion accidentes laborales Informes de gestion	5.100.000	2	Meses durante toda la vigencia del contrato	10.200.000	
Capacitaciones Estilos de vida Saludable	80.000	4	Horas durante la vigencia del contrato	320.000	
Audiometrías Ingreso Manizales	50.000	20	Eventos durante la vigencia del contrato	1.000.000	
Visiometrias Ingreso Manizales	50.000	20	Eventos durante la vigencia del contrato	1.000.000	

Laboratorio clínico riesgo toxicológico Ingreso - Manizales	110.000	10	Eventos durante la vigencia del contrato	2.200.000	
Examen de ingreso ocupacional, periódico y egreso. complementación de los ya valorados.	40.000	9	Eventos durante la vigencia del contrato	360.000	
Exámenes de laboratorio Aptitud en Alturas o riesgo coronario: Colesterol, trigliceridos y glicemia (Ingreso)	50.000	20	Eventos durante la vigencia del contrato	1.000.000	
				TOTAL	18.480.000

felipe maza



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/01/2024 11:00:03 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **16073409** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **81257183** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

El Grupo de Modernización del Estado (GME) certifica a

Luis Felipe Cardona Mejía

C.C.: 16073409

Por haber completado exitosamente el curso:

**Lenguaje Claro para Servidores y
Colaboradores Públicos de Colombia**

Fecha de expedición
29 de noviembre de 2022

Intensidad de 35 horas
en modalidad virtual



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación



El servicio público
es de todos

Función
Pública

Función Pública hace constar que:

LUIS FELIPE CARDONA MEJIA

C.C. 16.073.409

Participó y completó con éxito el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 24 de octubre 2021

Adriana Vargas Tamayo

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano de la Función Pública

Código: 761228495000

INTEGRIDAD PÚBLICA